

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **097**

Fecha: 24/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2013 00284	Ejecutivo	IGNACIO CASTRO NEIRA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto resuelve sustitución poder Se admite la sustitución que al poder hace a la abogada MAYORIS SANCHEZ GALINDEZ con Tarjeta Profesional No. 234.668 expedida por el C. S de la J. En consecuencia, téngase como apoderada del demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES en los términos y para los efectos del poder que se le sustituye.	23/06/2021	
68001 31 05 003 2020 00242	Ordinario	JOSE MANUEL GIL MARTINEZ	PROTECCION S.A.	Auto Niega Nulidad Deprecada por el apoderado judicial de la parte demandante, conforme a lo expuesto en la motivación de esta providencia.	23/06/2021	
68001 31 05 003 2020 00264	Ordinario	YANETT ARCHILA CARREÑO	FULLER MANTENIMIENTO S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día: MARTES TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) para la práctica de la diligencia de la que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social,	23/06/2021	
68001 31 05 003 2020 00274	Ordinario	JUAN DE JESUS GONZALEZ	ACAR CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto que Ordena Requerimiento Al apoderado judicial que deberá proceder a realizar la NOTIFICACION POR AVISO, dispuesta en el artículo 292 del C.G. del P. norma que señala en su inciso 3 que -El aviso será elaborado por el interesado, quien lo remitirá a través de servicio postal autorizado a la misma dirección a la que haya sido enviada la comunicación a que se refiere el numeral 3 del artículo anterior-. Por consiguiente, no es necesaria la autorización de la citada forma de notificación.	23/06/2021	
68001 31 05 003 2020 00358	Ordinario	SARA OCTAVIA PABON DIAZ	PORVENIR S.A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. TENER por NO contestada la demanda por el litisconsorte necesario SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) del día VIERNES DOS (02) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, que regula el artículo 77 del CPT y SS.	23/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2020 00365	Ordinario	LUZ STELLA GONZALEZ PINEDA	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. FÍJESE la hora de la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.) del día VIERNES NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	23/06/2021	
68001 31 05 003 2020 00375	Ordinario	MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. FÍJESE la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.) del día MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 del CPT y SS. TENER por NO contestada la demanda por el litisconsorte necesario SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	23/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00150	Ordinario	IVAN RAMON ORDOÑEZ TEJADA	COLFONDOS SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. FIJESE la hora de las DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) del día MIERCOLES ONCE (11) de AGOSTO de dos mil veintiuno (2021), para la práctica de las audiencias de la que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	23/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00157	Ordinario	IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. FIJESE la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día JUEVES VEINTISEIS (26) de AGOSTO de dos mil veintiuno (2021), para la práctica de las audiencias de la que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	23/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2021 00168	Fueros Sindicales	WILMAN LOPEZ PINEDA	ALDIA S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE el día JUEVES UNO (01) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA (10:30 A.M), a fin de celebrar la AUDIENCIA de la que trata el artículo 114 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social. TÉNGASE a la sociedad demandada ALDIA S.A.S y a la Organización Sindical Unión de los Trabajadores de los Metales -USITRAME,-, notificados de esta demanda, en los términos señalados en la motiva de este auto.	23/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00200	Ordinario	MIGELY BRISELL RINCON RODRIGUEZ	JULIO CESAR ARIZA ROJAS	Auto inadmite demanda	23/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00214	Ordinario	ISAIAS ANAYA BALLETESROS	JACKELINE BLANCO MANTILLA	Auto admite demanda	23/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00217	Ordinario	FANNY SANTANA DUEÑAS	MARKETING DE COLOMBIA S.A. MARKETCOL	Auto admite demanda	23/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00222	Ordinario	GLORIA NELLY PASTO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD CMPS	Auto Rechaza Demanda Por no presentar escrito de subsanación.	23/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00225	Ordinario	KELLY YOJANA BENAVIDES CADENA	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ESTRATEGICOS RELACIONADOS - USSER S.A.S.	Auto admite demanda	23/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00229	Ordinario	HERMINIA AYALA DE JAIMES	ANA VIRGINIA TRASLAVIÑA DE CAMACHO	Auto inadmite demanda	23/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00266	Ordinario	CARLOS MARTIN BOHORQUEZ GOMEZ	WILSON DAVID OTERO URIBE	Auto que Remite Proceso por Competencia Remitir el expediente al Consejo Superior de la Judicatura- Sala Disciplinaria-, para que allí sea resuelto el conflicto de competencia.	23/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00267	Ordinario	LEYDY NATHALIA FLOREZ PINZON	DAYANA ESTEFANIA ROJAS FIGUEROA	Auto admite demanda	23/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00271	Ordinario	JULIO CESAR LOPEZ RUEDA	COLFONDOS SA	Auto admite demanda	23/06/2021	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **24/06/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO